

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Alberto Alexander Rueda Hernández
Radicado	05001 40 03 028 <b>2021-00341</b> 00
Instancia	Única
Providencia	Ordena oficiar EPS previo a emplazar.

En escrito presentado vía electrónica el día 20 de abril del año en curso (documento 07 del expediente digital principal), la apoderada judicial de la parte actora solicita al Despacho que se ordene el emplazamiento del demandado **ALBERTO ALEXANDER RUEDA HERNÁNDEZ**, ya que no fue posible su notificación ni en la dirección física, ni en la electrónica (documentos 06 y 07 del expediente digital principal) y que no conoce otra dirección donde pueda ser notificado.

No obstante, el juzgado procedió a consultar la información que reposa en el Registro Único de Afiliados a la Protección Social, encontrándose que el demandado **ALBERTO ALEXANDER RUEDA HERNÁNDEZ** se encuentra afiliado en estado activo en la EPS SURAMERICANA S.A. (ver consulta de afiliados – documento 08 del expediente digital principal) en calidad de beneficiario.

Por lo anterior, con el objeto de agotar los mecanismos posibles para localizar al referido demandado, considera éste Despacho que previo a resolver sobre su emplazamiento es pertinente oficiar a dicha entidad, a fin de que informen la dirección de domicilio, residencia y teléfono que el ejecutado Rueda Hernández registra en sus bases de datos, para lo cual se requiere a la parte demandante para que gestione lo pertinente, previo envío del vínculo del proceso para que se pueda descargar el oficio respectivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

2.-

**Firmado Por:**

**SANDRA MILENA MARIN GALLEGO**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez  
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario  
2364/12

Código de verificación:

**02ba528b4b4f2ace583228e0444b9b319b7e868ff208504482710f3cb47852f2**

Documento generado en 31/05/2021 08:22:22 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**